



Dip. María Gabriela Salido Magos

Presidenta de la Mesa Directiva.

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

Presente.-

El que suscribe diputado **FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 10, 13 fracciones IX, XV y CXIX de la Ley Orgánica del Congreso; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA AL PARTIDO MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A SU COMISIÓN DE ELECCIONES A QUE SU PROCESO DE ELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2024 SE APEGUE A DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN, SIN PRESIONES EXTERNAS Y SIN DESIGNACIONES ARBITRARIAS QUE VULNEREN LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES** conforme a la siguiente:

ANTECEDENTES

2024 será un año crucial para la vida democrática del país y de la Ciudad de México, a nivel federal se elegirá a la persona titular de la Presidencia de la República, se elegirán los 128 cargos en el Senado de la República y 500 cargos en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



En la Ciudad de México se elegirá la Jefatura de Gobierno, así como 160 concejalías, 33 diputaciones de mayoría relativa, 33 diputaciones de representación proporcional y las 16 alcaldías.

La precampaña para la Jefatura de Gobierno comprende el periodo del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024, por lo que las distintas fuerzas políticas en la Ciudad de México comienzan a trabajar en la definición de sus posibles candidatas o candidatos.

Los partidos políticos desempeñan una función vital en nuestra democracia pues “posibilitan que, de manera institucionalizada, se realice la renovación periódica y pacífica de cargos públicos, con reglas claras y utilizando mecanismos electorales”¹.

Hoy los distintos partidos políticos buscan que sus mejores perfiles encabecen las candidaturas para así poder tener las mejores posibilidades de hacerse con la victoria en las futuras elecciones del año entrante.

Tanto en el país como en la Ciudad de México se viven tiempos complejos, desde hace un tiempo se ha tratado de mermar al Instituto Electoral en ambos niveles, tanto federal como local, de aquí la importancia de que los procesos internos de cada partido sean lo más claros y transparentes posibles para así poder evitar futuras confrontaciones que pudieran dañar nuestra democracia y la vida diaria de toda la ciudadanía.

Los partidos políticos tienen un rol decisivo en la democracia electoral en nuestro país, y ante estos momentos críticos donde se señala que la política no vive su mejor momento, la legitimación de todos los partidos en sus procesos internos juega parte esencial para poder regresarle a la ciudadanía la confianza y la certidumbre en todos los actores de la vida política del país y en especial de la Ciudad de México.

“La situación actual de los partidos es calificada como crítica o decisiva. A pesar de estos indicadores o datos, podemos decir que los partidos están en esa situación. Se advierte

¹ Huesca Rodríguez Mauricio. <https://www.iecm.mx/noticias/necesarias-elecciones-primarias-en-procesos-internos-de-partidos-politicos-consejero-del-iecm-mauricio-huesca/> consultado el 20/septiembre/2023

que los partidos deben adaptarse, evolucionar y superar la crisis o seguir en la peligrosa ruta de la deslegitimación, disfunción y virtual desaparición”².

Ante esta situación el propio consejero del IECM Mauricio Huesca señala que los partidos políticos tienen la obligación de “educar a la ciudadanía para la vida en democracia, lo cual es importante, debido a que al interior de los partidos parece olvidado el tema de la educación cívica. “Los partidos tienen la obligación de promover valores democráticos: el respeto a los derechos humanos, la práctica de la tolerancia y el derecho al disenso”³.

Ante la crisis de credibilidad que enfrenta la propia política a nivel global, es necesario que todas las personas involucradas en cualquier instituto político desempeñen sus funciones de manera honesta y transparente.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los procesos internos en los partidos para seleccionar candidatos ya comenzaron, tal es el caso del partido MORENA en donde sus aspirantes ya pudieron registrarse el 25 y 26 de septiembre para los procesos estatales, incluido el de la Ciudad de México.

“En cada proceso estatal podrá haber hasta seis contendientes, tres hombres y tres mujeres. Es decir, la Comisión de Elecciones valorará todas las solicitudes de registro y aprobará las más idóneas. Si aprueba más de un registro y hasta seis, “se someterán a una encuesta y/o estudio de opinión realizado por la Comisión de Encuestas, que podrá contar con dos encuestas espejo realizadas por empresas de reconocido prestigio, para determinar al ganador o ganadora... Pero también es posible que la Comisión de Elecciones elija a un solo aspirante y descarte al resto, tras aplicar un sondeo “de reconocimiento” de

² Rosales, Rotsay. Democratización interna de los partidos políticos y equidad.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29281.pdf>

³ Huesca Rodríguez Mauricio. <https://www.iecm.mx/noticias/necesarias-elecciones-primarias-en-procesos-internos-de-partidos-politicos-consejero-del-iecm-mauricio-huesca/> consultado el 20/septiembre/2023

los contendientes para medir sus potencialidades. En ese escenario, la persona seleccionada obtendrá automáticamente la candidatura”⁴.

Este método de selección por parte de MORENA es prácticamente el mismo que se dio a nivel federal en semanas anteriores, proceso lleno de irregularidades y carente de toda transparencia.

Esto señalado por uno de los aspirantes a la candidatura presidencial por dicho partido político, Marcelo Ebrard, quien ha reiterado en diversas ocasiones que el proceso no fue parejo y benefició claramente a la persona que finalmente resultó elegida.

Estas discrepancias han traído turbulencia política que resulta en afectaciones para la ciudadanía y deslegitima el quehacer político de la capital del país, afectando la confianza de las personas y dañando finalmente a la democracia de nuestro país.

Es por estos motivos que no deseamos que el proceso que llevarán a cabo en la Ciudad de México carezca de transparencia e igualdad de oportunidades, pues atentaría contra la propia democracia de nuestra Ciudad y podría afectar los derechos políticos de las personas participantes si es que se llega a dar un “dedazo” al igual que han señalado a nivel federal.

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su

⁴ <https://elpais.com/mexico/2023-09-19/morena-postulara-a-cinco-hombres-y-cuatro-mujeres-como-candidatos-a-las-gubernaturas-en-2024.html> consultado el 20/septiembre/2023



Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL ESTE H. CONGRESO EXHORTA AL PARTIDO MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A SU COMISIÓN DE ELECCIONES A QUE SU PROCESO DE ELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN 2024 SE APEGUE A DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN, SIN PRESIONES EXTERNAS Y SIN DESIGNACIONES ARBITRARIAS QUE VULNEREN LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES**, al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA AL PARTIDO MORENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO ASÍ COMO A SU COMISIÓN DE ELECCIONES A QUE SU PROCESO DE ELECCIÓN DE CANDIDATA O CANDIDATO A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE



II LEGISLATURA

F E D E R I C O
CHÁVEZ
D I P U T A D O L O C A L

MÉXICO EN 2024 SE APEGUE A DERECHO, SIN DISCRIMINACIÓN, SIN PRESIONES EXTERNAS Y SIN DESIGNACIONES ARBITRARIAS QUE VULNEREN LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES CON EL FIN DE GARANTIZAR UN PROCESO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE Y CON JUSTICIA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los días 28 del mes de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

Dip. Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA